



Resolución Directoral Regional

Nº 153 -2016-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

27 ABR 2016

VISTO:

El File de la TAP. FRANCO COPAJA ANTONIO, sobre reconocimiento de Tiempo de Servicios y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la liquidación No. 027-2016-OA/UPER/REM practicada por la Oficina de Administración – Unidad de Personal y estando a lo dispuesto en el Art. 51º del Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Art. 18º del Decreto Ley No. 22404 y Art. 5º Decreto Supremo No. 018-79-EF del 16-02-79, en donde especifica el otorgamiento de la bonificación personal a razón del 5 % del haber básico y;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la, Resolución Ejecutiva Regional No.788-2015-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Bonificación Personal al Servidor Nombrado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que se detalla en porcentajes y fechas siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES				REM.	POR	REM.			POR	DEDU
TIEMPO DE SERVICIOS					CENT				CENT	CCION
A	M	D	HASTA	BASICA	%	PERS	DESDE	HASTA	%	%
FRANCO COPAJA ANTONIO										
33	9	20	30/04/2016	0.06	30%	0.01	01/05/2016	-----	30%	25%

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración para abonar la bonificación personal establecida en el numeral anterior con cargo al Presupuesto Analítico del Pliego 460- Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna, cuyo pago estará supeditado a la disponibilidad del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ZMRR/jlm

DISTRIBUCION

- DRA TACNA
- INTERESADO
- AREA REMUNER
- TRAMITE DOC.
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR